

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXI

Mexicali, Baja California, 16 de febrero de 2024.

No. 9

Índice

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN relativa al expediente 381/20-RA1-01-5 emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar..... 4

CIRCULAR del expediente 424/23/RA1-01-4 emitida por la Sala Auxiliar de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Auxiliar..... 5

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 45 ENSENADA, B.C.

EDICTO para emplazar a ARLETH MACÍAS GALVÁN, en su calidad de Liticonsorte Pasiva tanto en la Acción Principal como en la Acción de Reconvenición en el expediente al rubro indicado en los autos de expediente 179/2019 (1ra. Publicación)..... 7

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO DEL EJECUTIVO por el que se reforma y adiciona el Reglamento Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California..... 8

ACUERDO DEL EJECUTIVO mediante el cual se declara procedente la propuesta del Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para designar a Mirna Elisa Bejarano Ahumada, como titular de la Oficialía 01 del Registro Civil, ubicada en el Municipio de Tecate, Baja California..... 20

ACUERDO DEL EJECUTIVO mediante el cual se concede Licencia a Claudia Haydee Romero Martínez, para que se ausente de su cargo como titular de la Oficialía 04 del Registro Civil en la ciudad de Tijuana, Baja California, así mismo se designa a Rosalinda Fernández Páez, como titular interina de la Oficialía 04 del Registro Civil..... 23

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

NORMA REGULADORA DE COMISIONES OFICIALES, VIÁTICOS, HOSPEDAJES Y DEMÁS GASTOS DERIVADOS DE LAS MISMAS PARA EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA..... 26

CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-016-2024..... 41

CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-020-2024..... 42

CONVOCATORIA NÚMERO OM-COBACH-006-2024..... 43



CONVOCATORIA NÚMERO OM-ISSSTECALI-019-2024.....	44
CONVOCATORIA NÚMERO OM-CONSOL-021-2024.....	45
CONVOCATORIA NÚMERO OM-CONSOL-024-2024.....	46
CONVOCATORIA NÚMERO OM-INDE-028-2024.....	47
CONVOCATORIA NÚMERO OM-ISEP-036-2024.....	48
CONVOCATORIA NÚMERO OM-CESPT-059-2024.....	49
CONVOCATORIA NÚMERO OM-CESPM-062-2024.....	50
CONVOCATORIA NÚMERO OM-CESISPE-077-2024.....	51
SECRETARÍA DE HACIENDA	
CONVENIO DE COORDINACIÓN que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con la comparecencia del Secretario de Hacienda y por la otra parte, el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California.....	52
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL	
ACUERDO mediante el cual se reforman los numerales 8 y 10 de los Lineamientos Generales para Inscripción en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027.....	62
BOLETIN No. 284 referente a los Relativos de Precios de Insumos para la Construcción al mes de enero de 2024.....	65
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA	
PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL SECTOR DE PESCA Y ACUACULTURA CONVOCATORIA 2024.....	69
REGLAS DE OPERACIÓN 2024 DEL PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL SECTOR DE PESCA Y ACUACULTURA.....	72
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI	
Convocatoria Pública Regional No. R-03/24.....	92
Convocatoria Pública Regional No. R-04/24.....	93
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024.....	94
JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
EDICTO CITACIÓN A JUNTA DE VECINOS Pavimentación de Vialidades en la Col. Burocratas, en Tecate, B. C.....	97
EDICTO CITACIÓN A JUNTA DE VECINOS Pavimentación de Vialidades en Fracc. Magisterial, / Aldrete, en Tecate, B.C.....	101
ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES	
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	
CONVOCATORIA 002.....	103
CONVOCATORIA 003.....	104
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
CONVOCATORIA NÚMERO FGEBC/OM/LIC-REG/006/2024.....	105





PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL SECTOR DE PESCA Y ACUACULTURA

CONVOCATORIA 2024

CONVOCA

A las personas físicas y morales, legalmente constituidas en el Estado de Baja California, de los sectores dedicados a la pesca comercial, pesca deportiva y acuicultura, interesados en participar en el "Programa Estatal de Apoyo para el Sector de Pesca y Acuicultura" en su ejercicio presupuestal 2024 en seguimiento y de acuerdo a las Reglas de Operación respectivas a este programa.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Incrementar los niveles de capitalización de las personas físicas y morales que desarrollan las actividades pesqueras o acuícolas en los 7 municipios de Baja California, a través del apoyo subsidiario para eficientizar su operación con énfasis en el aumento y mejora de la producción, servicios y/o su comercialización en beneficio de su patrimonio.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas o morales debidamente constituidas, que al amparo de un permiso, autorización, concesión vigente (o en trámite para su renovación), se dediquen a la pesca comercial, pesca deportiva, acuicultura o procesamiento de productos pesqueros y acuícolas; aquellas que realicen esta actividad fuera de aguas de jurisdicción Federal que cuenten con Registro Nacional Pesquero y Acuícola (RNP y A, solo acuicultura); así como organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover acciones en ordenamiento acuícola, o bien, aquellas que están por iniciar la actividad de pesca deportiva como servicio y que iniciarán su trámite del permiso de turismo náutico en la modalidad de pesca deportiva, por primera vez; en los términos que emiten la autoridad competente en la materia.

RESPONSABLES

Las Direcciones de área de la Secretaría, serán responsables de la operación, seguimiento y finiquito del Programa, en apoyo a lo dictaminado por el C.T.P.A. Lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracciones I, II, III, VII, XII y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como los artículos 1, 2, 6, 7 y 8 fracciones I, III, IV, V, X, XVII y XVIII, 29 fracción II, 37 y 38 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Baja California y los Artículos 2, 5 y 8, incisos III, IV, XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo económico otorgado, es un subsidio, el cual será asignado a las personas beneficiarias de este Programa hasta agotar su disponibilidad presupuestal, quienes deberán cumplir con las características de la población objetivo descrita en las **Reglas de Operación** y con la totalidad de **requisitos establecidos** en las mismas en la convocatoria, así como, las resoluciones e instrucciones emitidas por el C.T.P.A.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Las personas beneficiarias deberán estar establecidos y tener su domicilio fiscal en el Estado de Baja California.
2. Pertener a la población objetivo.
3. Realizar su actividad económica dentro del estado de Baja California.
4. No estar en cartera vencida en FOGABAC.
5. En caso de haber participado previamente en un Programa de apoyo estatal, haber cumplido con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación y convocatoria(s) aplicables.
6. Los demás que determine el Comité Técnico de Pesca y Acuicultura.

EXCLUSIONES

- a) Las personas solicitantes que no se apeguen a lo señalado en las presentes Reglas de Operación, a la(s) convocatoria(s) respectiva(s), a los acuerdos del C.T.P.A y demás disposiciones legales aplicables.
- b) Las personas solicitantes que presenten información o documentación falsa, incompleta o manipulada. La Instancia Ejecutora y la Unidad Responsable del Programa, se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la información y de la documentación presentada.
- c) Las personas servidoras públicas de la Secretaría, así como sus cónyuges o parientes directos o demás personas que al efecto y con sujeción a las disposiciones prevean las legislaciones federal y estatal aplicables en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicos.
- d) En caso de haber sido una persona beneficiaria en Programas de la SEPESCA y no haber cumplido con el finiquito del apoyo recibido o no haber realizado la devolución del recurso no ejercido al término del cierre de los Programa de apoyo anteriores.

La simple presentación de la solicitud y su documentación anexa ante la ventanilla para el otorgamiento del apoyo, **no crea derecho a obtener el mismo, no implica su aceptación o compromiso** alguno para el Gobierno del Estado de Baja California.

APERTURA DE VENTANILLAS Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las ventanillas abrirán a partir del siguiente día hábil posterior a la divulgación de las Reglas de Operación y esta Convocatoria; en un horario de **8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes** y permanecerá abierta al menos **45 días naturales** después de su apertura. También pondrá a disposición una plataforma electrónica para el llenado de la o las solicitudes a través de la página de la SEPESCA (<https://www.bajacalifornia.gob.mx/sepesca/Servicios/ProgApoyo>). Las ventanillas físicas se localizarán en las siguientes localidades:

- **Ensenada.** - Secretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en la calle Carretera Transpeninsular Ensenada, La Paz No. 6500 Col. Ex Ejido Chapultepec en la Ciudad de Ensenada B.C. Teléfono (646) 172-3080
- **San Quintín.** - Oficina de la SEPESCA en San Quintín, la cual se encuentra ubicada en la Centro de Gobierno San Quintín Av. "A" entre 9 y 10 s/n, en la ciudad de San Quintín, B.C. Teléfono (686) 900-9091 EXT 3602.



- **Mexicali.** - Oficina de la SEPESCA en Mexicali, la cual se encuentra ubicada en Km 22.5 Carretera Mexicali-San Luis Río Colorado, S/N Ejido Sinaloa, en la Ciudad de Mexicali, B.C. Teléfono (686) 551-7300 EXT 7328.
- **San Felipe.** - Oficinas de la SEPESCA en San Felipe, Avenida Mar de Cortes Sur No. 614, Local No.105, Centro Comercial La Placita, Zona Centro, en la ciudad de San Felipe, B.C. Teléfono (686) 577-0408.

Ventanilla electrónica y extensión telefónica (Localidad Ensenada):

Componente	Correo electrónico	Ext.
Pesca comercial Motores fuera de borda	ventanilla.pescacomercial@baja.gob.mx	3317
Pesca deportiva	ventanilla.pescadeportiva@baja.gob.mx	3264
Acuicultura	ventanilla.acuicultura@baja.gob.mx	3269

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

SUBCOMPONENTE Y CONCEPTO DE APOYO	MONTO MÁXIMO DE APOYO
COMPONENTE PESCA COMERCIAL	

1. Modernización de flota menor:

Artes de pesca, equipo auxiliar al arte de pesca, reparación de motores o embarcaciones, materiales y/o refacciones para reparar embarcaciones o motores, equipo de seguridad, navegación, buceo, protección, conservación, motobombas, cobrador de líneas hidráulico, entre otros necesarios o específicos para la pesca comercial.

Se podrá apoyar con un monto total de hasta: **\$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** por solicitud.

2. Regularización de personas pescadoras:

Apoyo para los pagos inherentes al curso de seguridad de la vida en el mar y/o el trámite de obtención de la libreta de mar tipo B, C y/o el certificado médico.

Se podrá apoyar con un monto total de hasta: **\$2,000.00 pesos (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)** por solicitud.

3. Inocuidad pesquera:

Certificación de empresas dedicadas a la actividad pesquera:

- Pago de análisis requeridos para la certificación de buenas prácticas de embarcaciones menores y plantas de procesamiento primario.
- Pago de trámite del certificado.
- Pago del tercer autorizado que emitirá el dictamen.

Se podrá apoyar con un monto total de hasta: **\$50,000.00 pesos. (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** por solicitud

COMPONENTE MOTORES FUERA DE BORDA

Sustitución de motores fuera de borda:

Apoyo para adquisición de Motor fuera de borda, nuevo, con potencia nominal de hasta 115 HP, en sustitución de un motor que se encuentre en uso actualmente.

Hasta el **60%** del costo del motor, y un monto máximo de apoyo total de **\$170,000.00 pesos (Ciento setenta mil pesos 00/100M.N.)** con una aportación complementaria de la persona beneficiaria.

COMPONENTE PESCA DEPORTIVA

1. Adquisición de Equipamiento:

Artes de pesca, equipo de seguridad en el mar, equipo de navegación, equipo de conservación y/o remolque.

Hasta **\$25,000.00 pesos (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** por solicitud.

2. Servicio de Mantenimiento:

Reparaciones menores de embarcaciones, motores dentro y fuera de borda y/o remolques.

Hasta **\$25,000.00 pesos (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** por solicitud.

3. Ordenamiento y/o reconversión:

Pago de derechos para obtención del permiso de turismo náutico en la modalidad de pesca deportiva por primera vez. Incluye gastos requeridos para la certificación de documentos.

Hasta **\$15,000.00 pesos (Quince mil pesos 00/100 M.N.)** por solicitud

COMPONENTE ACUICULTURA

1. Desarrollo Tecnológico de personas productoras acuícolas que se dedican a la siembra, crecimiento y engorda.

Maquinaria, equipo, insumos e infraestructura para la producción acuícola.

Hasta **\$126,000.00 pesos (Ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.)**, por empresa, que representa un **70%** del subtotal de la inversión, con una aportación complementaria de la persona beneficiaria por un monto de **\$54,000.00 pesos (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, que representa un **30%** con respecto del subtotal de la inversión total.

En proyectos nuevos, el monto máximo de apoyo será de **\$63,000.00 pesos (Sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)** es decir el 50% del monto máximo de apoyo descrito para este componente.

2. Ordenamiento Acuícola.

Estudios o acciones que contribuyan al ordenamiento acuícola.

Se podrá apoyar por un monto total de hasta: **\$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N.)** por solicitud.

3. Sanidad e inocuidad acuícola:

Certificación de empresas dedicadas a la actividad acuícola:

- Pago de análisis requeridos para la certificación de buenas prácticas de unidades de producción acuícola y plantas de procesamiento primario.
- Pago de trámite del certificado.
- Pago del tercer autorizado que emitirá el dictamen.

Hasta: **\$50,000.00 pesos. (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** por solicitud.



REQUISITOS PARA OBTENER EL APOYO

Las personas solicitantes deberán ingresar su solicitud conforme a los formatos adjuntos a las presentes reglas, así como presentar la siguiente documentación al momento de su registro:

No.	Documento	Original	Copia	P.Física	P.Moral
1	Solicitud de Apoyo debidamente llenada y firmada.	X		X	X
2	Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla Militar).		X	X	X
3	Comprobante de domicilio (persona física, apoderado legal o representante legal) con una vigencia no mayor a 3 meses.		X	X	X
4	Acta Constitutiva.		X		X
5	Última Acta de Asamblea donde se establece quienes ostentan actualmente los poderes y representación de la persona moral.		X		X
6	Escrito libre con fecha y firma mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad que quien llevará a cabo los trámites y procesos del Programa ante la Dependencia, cuenta actualmente con los poderes necesarios.	X		X	X
7	Constancia de Situación Fiscal (Actualizada, no mayor a tres meses de antigüedad).		X	X	X
8	Cotización vigente a nombre del o la solicitante, emitida por el proveedor en donde se señalen las características del bien o servicio solicitado. (Omitir en el Subcomponente Ordenamiento y/o reconversión).		X	X	X
9	En las solicitudes de los componentes Pesca Comercial, Motores fuera de borda o Acuicultura, permiso o concesión vigente o en trámite de renovación (SAP CONAPESCA), y en las solicitudes de Pesca Deportiva, permiso de turismo náutico. (Omitir en el Subcomponente Ordenamiento y/o reconversión y en los Subcomponentes Sanidad pesquera y Sanidad acuícola).		X	X	X
10	Comprobante con Datos bancarios de la persona beneficiaria o del proveedor (Estado de cuenta emitido por el banco).		X	X	X

Para los solicitantes del Componente Pesca Comercial, Subcomponente 2. **Regularización de personas pescadoras, solo aplicarán los puntos de los requisitos 1, 2, 3, 8 y 10.**

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS POR COMPONENTE

No.	Documento	Original	Copia	P.Física	P.Moral
1	Subcomponente Modernización de flota menor. De 1 a 3 Avisos de arribo de 2022 y/o de 2023		X	X	X
2	C. Motores fuera de borda. Presentar la cotización del motor y carta compromiso del proveedor donde se compromete a surtir el equipo dentro del ejercicio fiscal vigente.	X		X	X
3	C. Motores fuera de borda. Escrito libre donde solicite el pago e indique nombre y datos bancarios del proveedor.	X		X	X
4	C. Motores fuera de borda. Firma de adhesión del representante legal o persona física al programa y componente Motores fuera de borda.	X		X	X
5	C. Acuicultura. Descripción detallada de cotizaciones y facturas (Anexo 1 de la Solicitud).		X	X	X
6	C. Acuicultura. Acreditar la propiedad o legal posesión del predio (En caso de que aplique).		X	X	X
7	C. Acuicultura. Presentar el Registro Nacional Pesquero y Acuícola.		X	X	X
8	C. Acuicultura. Último aviso de siembra y cosecha.		X	X	X
9	Subcomponentes Inocuidad pesquera y Sanidad e inocuidad acuícola. Relación de gastos por concepto a apoyar. (Fecha, factura o cotización y monto incluyendo I.V.A.).		X	X	X
10	Subcomponentes Inocuidad pesquera y Sanidad e inocuidad acuícola. En caso de no contar con la expedición del certificado, presentar el documento probatorio de ingreso de la solicitud para obtener la certificación del año en curso.		X	X	X

